

4. Rústica. Mitad indivisa de regadío, de 558 metros 55 decímetros cuadrados, sita en Foz (Lugo), en donde llaman Chousa da Guerra. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 360, libro 69 de Foz, folio 242, finca número 6.741, inscripción primera.

Se valora en 37.766 pesetas.

5. Rústica. Mitad indivisa de campo, de 6 áreas 4 centiáreas, sita en la parroquia de San Martín, Foz (Lugo), en donde llaman El Parral, sitio da Costa. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 365, libro 70 de Foz, folio 67, finca número 6.783, inscripción primera.

Se valora en 37.766 pesetas.

6. Rústica. Mitad indivisa de labradío, de 4 áreas 5 centiáreas, sita en la parroquia de San Martín, de Foz (Lugo), en donde llaman El Parral, sitio da Costa. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 365, libro 70 de Foz, folio 68, finca número 6.784, inscripción primera.

Se valora en 374.850 pesetas.

7. Rústica. Mitad indivisa de monte pinar, de 71 áreas 40 centiáreas, sita en Fazouro, Foz (Lugo), en donde llaman Granda de Villarmea. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 420, libro 81 de Foz, folio 73, finca número 9.297, inscripción primera.

Se valora en 374.850 pesetas.

8. Rústica. Mitad indivisa de monte, de 21 áreas 50 centiáreas, sita en Fazouro, Foz (Lugo), en donde llaman Granda de Villarmea. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 420, libro 81 de Foz, folio 74, finca número 9.298, inscripción primera.

Se valora en 75.000 pesetas.

9. Rústica. Mitad indivisa de monte raso, de 14 áreas 28 centiáreas, sita en Fazouro, Foz (Lugo), en donde llaman Granda de Villarmea. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 420, libro 81 de Foz, folio 75, finca número 9.299, inscripción primera.

Se valora en 49.980 pesetas.

10. Rústica. Mitad indivisa de labradío, de 14 áreas 28 centiáreas, sita en la parroquia de San Martín, Foz (Lugo), en donde llaman Penela y Mourente. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 420, libro 81 de Foz, folio 76, finca número 9.300, inscripción primera.

Se valora en 109.956 pesetas.

11. Rústica. Mitad indivisa de labradío, de 7 áreas 40 centiáreas, sita en Foz (Lugo), en donde llaman Cainzal y Pagas de Canteiro. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 420, libro 81 de Foz, folio 78, finca número 9.302, inscripción primera.

Se valora en 5.980 pesetas.

12. Rústica. Mitad indivisa de labradío, de 7 áreas 40 centiáreas, sita en Foz (Lugo), en donde llaman Cainzal. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 420, libro 81 de Foz, folio 79, finca número 9.303, inscripción primera.

Se valora en 56.980 pesetas.

13. Rústica. Monte de 40 áreas, sita en la parroquia de Castromayor, Abadín (Lugo), en donde llaman Rozas de Fozas. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 513, libro 31 de Abadín, folio 181, finca número 4.671, inscripción primera. Mitad indivisa en pleno dominio, mitad indivisa en usufructo y dos terceras partes indivisas de nuda propiedad.

Se valora en 280.000 pesetas.

14. Rústica. Inculto, de 73 áreas, sita en la parroquia de Castromayor, Abadín (Lugo), en donde llaman Fozas. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 513, libro 31 de Abadín, folio 182, finca número 4.672, inscripción primera. Mitad indivisa en pleno dominio, mitad indivisa en usufructo y dos terceras partes indivisas en nuda propiedad.

Se valora en 817.600 pesetas.

15. Rústica. Monte de 82 áreas 60 centiáreas, sita en la parroquia de Castromayor, Abadín (Lugo), en donde llaman Fozas, finca Curro da Carretera. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 513, libro 31 de Abadín, folio 181, finca número 4.673, inscripción primera. Mitad indivisa en pleno dominio, mitad indivisa en usufructo y dos terceras partes en nuda propiedad.

Se valora en 578.200 pesetas.

16. Rústica. Monte de 5 áreas 35 centiáreas, sita en Fazouro, Foz (Lugo), en donde llaman Granda de Villarmea. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 501, libro 105 de Foz, folio 28, finca número 14.325, inscripción primera.

Se valora en 37.450 pesetas.

17. Rústica. Monte de 5 áreas 40 centiáreas, sita en Fazouro, Foz (Lugo), en donde llaman Granda de Villarmea. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 501, libro 105 de Foz, folio 29, finca número 14.326, inscripción primera.

Se valora en 45.360 pesetas.

18. Rústica. Monte de 20 áreas, sita en la parroquia de Castromayor, Abadín (Lugo), en donde llaman Toxal de Oras. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 527, libro 32 de Abadín, folio 85, finca número 4.810, inscripción primera.

Se valora en 140.000 pesetas.

19. Rústica. Monte de 30 áreas, sita en la parroquia de Castromayor, Abadín (Lugo), en donde llaman Carabal o Curro de Cadabal. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 527, libro 32 de Abadín, folio 86, finca número 4.881, inscripción primera.

Se valora en 210.000 pesetas.

El valor de los bienes de naturaleza urbana es de 252.921.629 pesetas.

El valor de los bienes de naturaleza rústica es de 12.180.900 pesetas.

Dado en Lugo a 21 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Lapido Alonso.—El Secretario.—41.142.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 144/1995, a instancia de «PSA Leasing España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio García Martínez, contra «Transfísica, Sociedad Limitada» (en la persona de su legal representante y don Vicente de la Casa Redondo, sobre reclamación de 1.393.262 pesetas a que asciende la tasación de costas más 324.429 pesetas de intereses.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada al demandado don Vicente de la Casa Redondo, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 12.025.000 pesetas.

Finca embargada

Calle Nicolás Usera, número 92, piso primero, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 1.092, folio 180, finca registral número 43.649, anotación A.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, la que llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 12.025.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta, se ha señalado el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado rebelde en caso de ser negativa su notificación personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—41.409.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.533/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ángeles Ramos Sánchez, don Sebastián Vicente López, don Francisco Román López y doña Ana María Mantilla Hernández y doña Dolores Flores González y don Agustín Álvarez Santiago, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.126.000 pesetas para cada una de las fincas que se describirán al final.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Fincas sitas en calle Juan de Austria, números 39-41, piso primero, Salamanca.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, tomo 3.388, libro 472/2, folio 122, finca registral número 33.626.

2. Fincas sitas en calle Juan de Austria, números 31-33, planta segunda, puerta 2, Salamanca.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, tomo 3.388, libro 472/2, folio 38, finca registral número 33.570.

Y para que sirva de notificación a Sebastián Vicente López, María Ángeles Ramos Sánchez, Manuel García González y María del Carmen Gutiérrez Collia, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.047.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 95/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Rosario González Lora, en nombre y representación de don José Pablo Carreño Ferreras, contra don José Luis Fernández Rodríguez, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el bien embargado al demandado y para lo cual se señala el próximo día 25 de septiembre de 1998, a las trece treinta horas, por el tipo de 18.500.103 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 23 de octubre de 1998, a las trece treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 27 de noviembre de 1998, a las doce horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo y si, por fuerza mayor, hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, dicha celebración se trasladará al siguiente viernes hábil, a la misma hora. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Vivienda sita en Camino de Fuenlabrada y Parla, hoy calle Ana de Austria, número 1, portal 3, piso 4, letra B, urbanización Los Cisnes de Pinto. Superficie: 154 metros 85 decímetros cuadrados. Distribuida en diversas dependencias e inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al folio 73, libro 195, finca registral número 14.115. Expido y firmo el presente en Madrid a 8 de julio de 1998.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—41.140.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos número 402/1997, promovido por el Procurador don Jesús Jenaro Tejada, en nombre y representación de «Corporación Financiera Hispano Suiza, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Claudio Coello, número 16, de Madrid, por medio del presente edicto se hace público que se ha acordado convocar y citar a los acreedores a la nueva Junta general, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, en el salón de actos del edificio de Plaza Castilla (Juzgados de Instrucción), previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—41.048.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 148/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador señor Gómez de la Serna y Adrada, en representación de «Alucotex, Sociedad Limitada», contra don Tomás Cámara Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado don Tomás Cámara Sánchez:

Mitad indivisa de la finca registral número 1.353, parcela de terreno en término de Velilla de San Antonio. Señalada con el número 51, al sitio conocido por la Vega del Jarama o el campo de los Agonozantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 820, libro 31 de Velilla, en la que se ha construido una nave industrial.

Una tercera parte de 3,69170 por 100 de la finca 7.657. Finca Rústica en el término municipal de Mejorada del Campo, al sitio de Valdecelada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, sección de Mejorada del Campo, libro 102, tomo 1.135, inscripción 33, en la que se ha construido una vivienda aislada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el día 7 de octubre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.075.000 pesetas respecto a la finca 1.353 y 17.635.633 pesetas respecto a la finca 7.657, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo